

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: IRIS FUND II, FCRE, S.A. Identificador de entidad jurídica: A21979380

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente **de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

La Sociedad Gestora (esto es, IRIS VENTURES SGEIC, S.L.U.) mantiene un firme compromiso con los principios medioambientales, sociales y de gobernanza ("**ASG**") como parte integral de sus operaciones empresariales y estrategias de inversión.

De conformidad con la política de inversión de la Sociedad, la Sociedad Gestora integrará en sus decisiones de inversión, que estarán orientadas hacia el sector del consumo moderno, los riesgos de sostenibilidad.

La Sociedad se asegurará de que el 100% del capital invertido se invierte en compañías que no se incluyan dentro del listado de "Inversiones Excluidas" aprobado por la Sociedad Gestora (consulte la sección "Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero").

Asimismo, la Sociedad promoverá características medioambientales y sociales que estarán alineadas con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("**ODS**"):

1. **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar, la longevidad y la mejora de la calidad de vida para todos en todas las edades
2. **ODS 5:** Promover el liderazgo femenino, fomentando entornos seguros e inclusivos. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
3. **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
4. **ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y la protección del patrimonio cultural

(conjuntamente, los "**ODS de la Sociedad**").

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Sociedad.



¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas por la Sociedad, la Sociedad Gestora utilizará una metodología propia, basada en análisis internos para los cuales podrá utilizar datos facilitados por las Sociedades Participadas o por proveedores externos. Así, en el contexto del proceso de diligencia debida previo a la realización de una inversión, las potenciales Sociedades Participadas deben rellenar un cuestionario ASG con tres secciones: (i) Medioambiental (con preguntas relacionadas con las emisiones de CO₂, compras responsables, mejora de la cadena de suministro); (ii) Social (con preguntas

relacionadas con las políticas de maternidad y paternidad, medición de diversidad, promoción de la diversidad e inclusión, bienestar de los empleados y trabajo con la comunidad); y (iii) Gobernanza (con preguntas relacionadas con la composición del consejo de administración, remuneración, datos y ciberseguridad y políticas corporativas) (el “**Cuestionario ASG**”), para su valoración por la Sociedad.

Posteriormente, y de manera anual, las Sociedades Participadas han de actualizar el Cuestionario ASG para hacer seguimiento de su progreso. Adicionalmente, y dado que con carácter general las Sociedades Participadas contribuirán a uno o varios de los ODS de la Sociedad a través de los productos o servicios que ofrecen, deberán reportar a la Sociedad Gestora la evolución anual en dicha contribución, a través del número de clientes impactados.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos u a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿Cuáles son los objetivos de inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Si bien la Sociedad no tiene un objetivo de inversión sostenible, contribuirá a la consecución de características medioambientales y/o sociales según lo detallado previamente.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable, ya que la Sociedad no realizará inversiones sostenibles.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable, ya que la Sociedad no medirá los indicadores de incidencias adversas.

— ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable, ya que la Sociedad no realizará inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☐ Si

☒ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Sociedad tendrá como objetivo invertir en entidades del sector del consumo moderno con un enfoque geográfico global, si bien invertirá, mayoritariamente, en Sociedades Participadas en Europa, Reino Unido y EE.UU.

● *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del persona y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Como se detalla previamente, la Sociedad Gestora integrará en sus decisiones de inversión los riesgos de sostenibilidad.

A efectos de este Folleto, se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión. El riesgo de sostenibilidad dependerá, entre otros, del sector de actividad o localización geográfica de las inversiones. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden sufrir una disminución en su valoración y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad Gestora seguirá la siguiente política de exclusión a la hora de analizar las potenciales inversiones de la Sociedad:

A. Criterios de Exclusión Ambiental:

- **Industrias de Alto Riesgo:** La Sociedad Gestora excluirá inversiones en industrias altamente especulativas, sujetas a un escrutinio regulatorio frecuente o caracterizadas por condiciones de mercado impredecibles. Ejemplos incluyen startups de criptomonedas, firmas de trading ultrarrápido y compañías de préstamos rápidos.
- **Impacto Ambiental Negativo:** La Sociedad Gestora evitará inversiones en empresas que produzcan o promuevan productos o servicios con un impacto ambiental negativo significativo. Esta categoría puede incluir compañías de extracción de combustibles fósiles, actividades relacionadas con la deforestación, contaminación excesiva o prácticas mineras dañinas para el medio ambiente.
- **Explotación de Especies en Peligro:** La Sociedad Gestora se abstendrá de invertir en empresas involucradas en actividades que exploten o dañen especies en peligro de extinción o sus hábitats. Esto incluye negocios dedicados

al tráfico ilegal de vida silvestre o aquellos que contribuyan a la destrucción de ecosistemas críticos.

B. Criterios de Exclusión Social:

- **Objeto Social o Conducta poco Ética:** La Sociedad Gestora excluirá empresas que participen en prácticas poco éticas o controvertidas, como violaciones de derechos humanos, trabajo infantil o políticas discriminatorias. Excluirá, asimismo, empresas que hayan estado involucradas en comportamientos no éticos, como filtraciones de datos, violaciones de privacidad o delitos cibernéticos.
- **Productos o Servicios Perjudiciales:** La Sociedad Gestora evitará inversiones en empresas que produzcan o promuevan productos o servicios con impactos sociales negativos significativos. Esta categoría puede incluir tabaco, armas de fuego, juegos de azar y otros productos o servicios socialmente perjudiciales.
- **Falta de Diversidad e Inclusión:** La Sociedad Gestora considerará excluir empresas con un historial deficiente en la promoción de la diversidad e inclusión entre sus empleados y liderazgo, reflejando una falta de responsabilidad social.

C. Criterios de Exclusión en Gobernanza:

- **Cumplimiento Legal y Regulatorio:** La Sociedad Gestora se abstendrá de invertir en empresas con antecedentes de problemas legales y regulatorios, incluidos litigios en curso, acusaciones de fraude o violaciones de sanciones.
- **Conflicto de Interés:** La Sociedad Gestora evitará inversiones en empresas donde exista un conflicto de interés, como aquellas en las que ejecutivos clave o miembros del consejo tengan vínculos financieros con la Sociedad o sus afiliados.
- **Gobernanza Deficiente:** La Sociedad Gestora excluirá empresas con estructuras de gobernanza corporativa débiles, falta de transparencia o un historial de disputas con accionistas.
- **Reclamos Comerciales Engañosos:** La Sociedad Gestora evitará empresas que realicen afirmaciones no fundamentadas o engañosas sobre sus productos, servicios o potencial de mercado, ya que esto puede indicar problemas de gobernanza y ética.

A la hora de evaluar las características medioambientales y/o sociales de una Sociedad Participada, la Sociedad Gestora seguirá la siguiente metodología propia:

- **Paso 1: Determinación ODS:**
 - Determinación de los ODS a los que contribuye la potencial Sociedad Participada y su alineamiento con la misión y los valores de la Sociedad Gestora.

- **Paso 2: Evaluación de las cinco dimensiones clave (de impacto):**
 - **QUÉ:** Esta dimensión aborda los resultados específicos que la empresa contribuye a generar, evaluando si son positivos o negativos, y determinando su importancia para las partes interesadas.
 - **QUIÉNES:** Esta dimensión se enfoca en identificar a las partes interesadas que experimentan los resultados y en evaluar qué tan desatendidas están en relación con estos resultados.
 - **CUÁNTO:** Este aspecto cuantifica el impacto considerando el número de partes interesadas afectadas, el grado de cambio que experimentan y la duración de su experiencia.
 - **CONTRIBUCIÓN:** Esta dimensión evalúa si los esfuerzos de la empresa conllevan resultados que probablemente sean mejores que los que habrían ocurrido de otro modo.
 - **RIESGO:** Esta dimensión evalúa la probabilidad de que el impacto sea diferente al esperado, abordando así las incertidumbres asociadas con la proyección de impacto.
- **Paso 3: Teoría del Cambio**
 - Se evalúa el impacto del producto/servicio ofrecido por la Sociedad Participada:
 - **Impacto Económico:** se evalúa los efectos directos de los productos y servicios sobre el avance económico, centrándose en elementos como la inclusión financiera, el empoderamiento de mercados desatendidos y la estimulación del progreso económico.
 - **Impacto Social:** Examina el impacto social, incluyendo factores como la mejora de la calidad de vida, el acceso a la educación, la atención sanitaria y la equidad social.
 - **Impacto Ambiental:** en su caso, se evalúa el impacto ambiental observando la conservación de recursos, la reducción de emisiones y las prácticas generales de sostenibilidad.
 - **Impacto Cultural:** Esta dimensión explora la preservación y mejora del patrimonio cultural, las tradiciones y los valores comunitarios.
 - **Impacto Personal:** considera el impacto a nivel individual, observando el desarrollo personal, el bienestar y el empoderamiento.
- **Paso 4: Evaluación**
 - La Sociedad Gestora evalúa continuamente el impacto en función de

los objetivos definidos, estando en contacto estrecho con las Sociedades Participadas para adaptar las estrategias y actividades según sea necesario, mejorando la efectividad de la inversión con el tiempo y maximizar sus contribuciones positivas a través de las dimensiones económica, social, ambiental, cultural y personal.

Finalmente, se llevarán a cabo las siguientes en relación con la estrategia de inversión de la Sociedad

- **Pre-Inversión:**

- **Análisis de Impacto:** la Sociedad Gestora realiza su proceso de diligencia debida en los términos explicados anteriormente, con el objetivo de evaluar de manera precisa el impacto potencial de una inversión. Este enfoque asegura una comprensión equilibrada de los resultados tanto positivos como negativos, facilitando la toma de decisiones informadas y sostenibles, mientras promueve un impacto social y ambiental positivo.
- **Due diligence ASG:** Antes de invertir, la Sociedad Gestora realiza el Cuestionario ASG para evaluar los estándares de las compañías en las que invierte. Esto incluye evaluar el compromiso de la empresa con la sostenibilidad, la responsabilidad social y la gobernanza ética.
- **Planificación de Gestión de Riesgos:** la Sociedad Gestora se enfoca en identificar, evaluar y mitigar los riesgos que podrían afectar negativamente al medio ambiente o la sociedad y construir un plan para ayudar a las empresas de la cartera a gestionarlos.

- **Período de Inversión y Mantenimiento:**

- **Inclusión de Cláusula de ASG en los Acuerdos de Intenciones de inversión (Term Sheet):** la Sociedad Gestora integra una cláusula ASG en los Term Sheets, para obligar a las potenciales Sociedades Participadas a divulgar datos de ASG y a trabajar para mejorar sus estándares con el tiempo.
- **Establecimiento de Metas ASG:** tras la inversión, la Sociedad Gestora trabaja con las Sociedades Participadas para establecer metas ASG específicas. Esto podría incluir medir (y a poder ser reducir) la huella de carbono, mejorar las prácticas laborales o fortalecer la gobernanza corporativa.
- **Seguimiento ASG:** la Sociedad Gestora utiliza los datos obtenidos para seguir el impacto ASG de sus inversiones para el monitoreo y la elaboración de informes regulares sobre el desempeño ASG.

- **Salida:**

- **Transparencia:** la Sociedad Gestora se asegurará de que las Sociedades Participadas elaboren informes transparentes sobre el desempeño financiero y el análisis de impacto y ASG para los posibles inversores y

partes interesadas, apoyando a las empresas de la cartera en la preparación de un *data room* detallado, destacando el crecimiento del impacto de la empresa, los logros ASG y otras métricas de sostenibilidad.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan a través de preguntas específicas en el proceso de diligencia debida de la compañía invertida (abordando cuestiones societarias, legales, de cumplimiento y sostenibilidad) así como en el Cuestionario ASG.

El resultado del proceso de diligencia debida de la compañía, que contiene un apartado específico ASG, se comparte con el Comité de Inversiones. Si se identificaran riesgos de buena gobernanza, el Comité de Inversiones recomendará al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora que rechace la oportunidad de inversión.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La Sociedad no persigue un porcentaje mínimo de inversión sostenible.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable a la Sociedad, ya que no se prevé el uso de derivados.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplicable a la Sociedad, ya que la Sociedad no se compromete a realizar un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles ni de inversiones alineadas con el Reglamento de Taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustiva de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

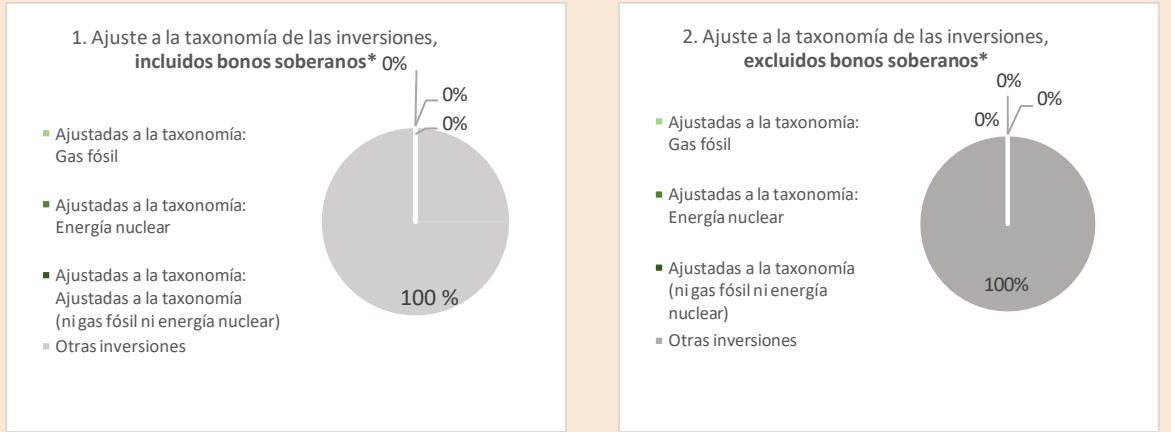
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas a los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de la inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable a la Sociedad.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable a la Sociedad.



¿Cuál es la proporción mínima de las inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable a la Sociedad.



**¿Qué inversiones se incluyen en el “nº2 Otras” y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

No aplicable a la Sociedad.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.weareiris.com/esg>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.